RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato de servicios denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DE BIES EL LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ ", Expediente 2019/000371, mediante el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA n° 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General,

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DE BIES EL LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ", Expediente 2019/000371, mediante procedimiento abierto supersimplificado, a la entidad LEYCA SISTEMAS SL , por un importe, IVA excluido, de 7.300 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 1.533,04 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 4 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 27 de noviembre de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejor valorada la de la entidad SEVITAS SL, cuya oferta incurría en presunción de anormalidad, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

Requerida la justificación de la oferta a la entidad SEVITAS SL, se recibe el 4 de diciembre comunicación de aclaración, presentando solamente la modificación de su oferta, sin aportar justificación, por lo que se acuerda su exclusión del proceso, en consecuencia, proponiendo para adjudicación al segundo clasificado, LEYCA SISTEMAS SL.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad LEYCA SISTEMAS SL, la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 11 de diciembre de 2019 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
C/ Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es